

IICA-CIDIA

IICA
H20
25

I CONGRESO LATINOAMERICANO DE FITOPATOLOGIA

Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agrícola

03 OCT 1986

MARACAIBO, 04 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 1979

IICA - CIDIA

LA SANIDAD AGROPECUARIA EN LATINOAMERICA Y EN EL CARIBE

IICA
H20
25

DR. FEDERICO DAO DAO
PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL
INSTITUTO INTERAMERICANO DE
CIENCIAS AGRICOLA. O.E.A.
SAN JOSE - COSTA RICA

00006953

~~001959~~

LA SANIDAD AGROPECUARIA EN LATINOAMERICA Y EN EL CARIBE

Dr. Federico Dao Dao*

1. Permitame en primer término, expresar mi más sincero agradecimiento al Presidente del Comité y a los organizadores de este evento, por el honor que me confirieron al invitarme a participar ante tan calificado y distinguido auditorio.

2. En la invitación cursada al IICA para participar en este evento se solicitó hacer una exposición sobre lo que se está llevando a cabo en el área de Sanidad Vegetal en el Continente Latinoamericano y en el Caribe. A tal fin como premisa desearía destacar que de acuerdo a la estrategia básica del IICA de fortalecer las instituciones, el Programa de Sanidad Vegetal a nivel hemisférico se propone orientar los esfuerzos nacionales y regionales que se están realizando en este campo.

En el presente trabajo voy a presentar las acciones que diversos Organismos Regionales están efectuando en el Continente; por tal motivo quiero ser claro al manifestar que lo que el IICA busca, fundamentalmente es apoyar, coordinar y colaborar con los Programas de Sanidad Vegetal existentes a cargo de Instituciones Internacionales, Regionales y Sub-regionales. No hay la intención ni el deseo por consiguiente, de duplicar o suplantar los esfuerzos existentes sino, todo lo contrario, reforzarlos y darles la mayor efectividad posible.

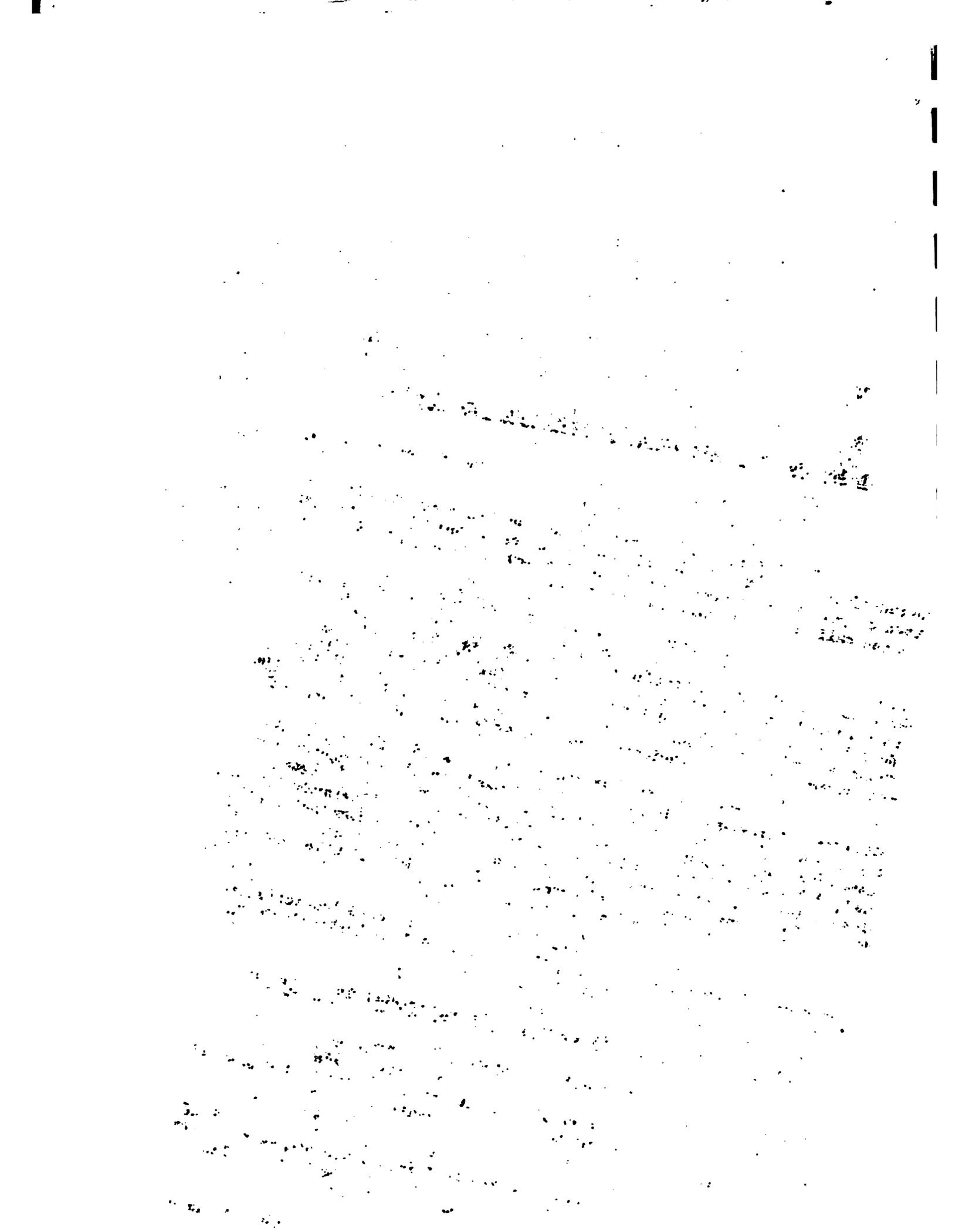
A continuación presento un resumen sobre las actividades que en el campo de la Sanidad Vegetal llevan las Instituciones Regionales e Internacionales en el Continente.

3. ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)

El OIRSA fue creado en 1953 por los Gobiernos de los países de Centro América, México y Panamá, como una continuación del Comité Internacional para el combate de la Langosta (Cicla) que, en los años de 1947 a 1952 luchó tenazmente y con los resultados satisfactorios contra dicha plaga, la que entonces representaba uno de los mayores problemas para la agricultura del área y, por otra parte, como una necesidad sentida de contar con un Organismo especializado para proteger en forma mancomunada sus patrimonios agropecuarios contra cualquiera de las plagas y enfermedades de importancia económica regional.

Conforme la Carta Constitutiva del OIRSA, llamada "Segundo Convenio de San Salvador, la política operativa del organismo está dirigida por el Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA)

* Coordinador Hemisférico Programa Sanidad Vegetal.
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas - OEA
San José - Costa Rica



integrado por los Señores Ministros en el ramo de agricultura de los países del área, quienes anualmente se reúnen para conocer, revisar y aprobar los informes y proyectos de la gestión técnica-administrativa del organismo, previo análisis de los mismos por parte del Comité Técnico Coordinador del CIRSA, que está formado por las más altas autoridades de los Servicios de Sanidad y Cuarentena Agropecuaria de los países miembros del Convenio.

Como queda expresado, el OIRSA se fundó en 1953 pero no fue sino hasta agosto de 1955, luego de ratificarse el Segundo Convenio del San Salvador y de haberse completado la fase de su organización, que se ~~comenzó~~ establecieron los primeros programas de acción conjunta, los que entonces comprendían la situación de la lucha contra la Langosta, la prevención y combate de la mosca del mediterráneo y la prevención de las plagas y enfermedades exóticas en general.

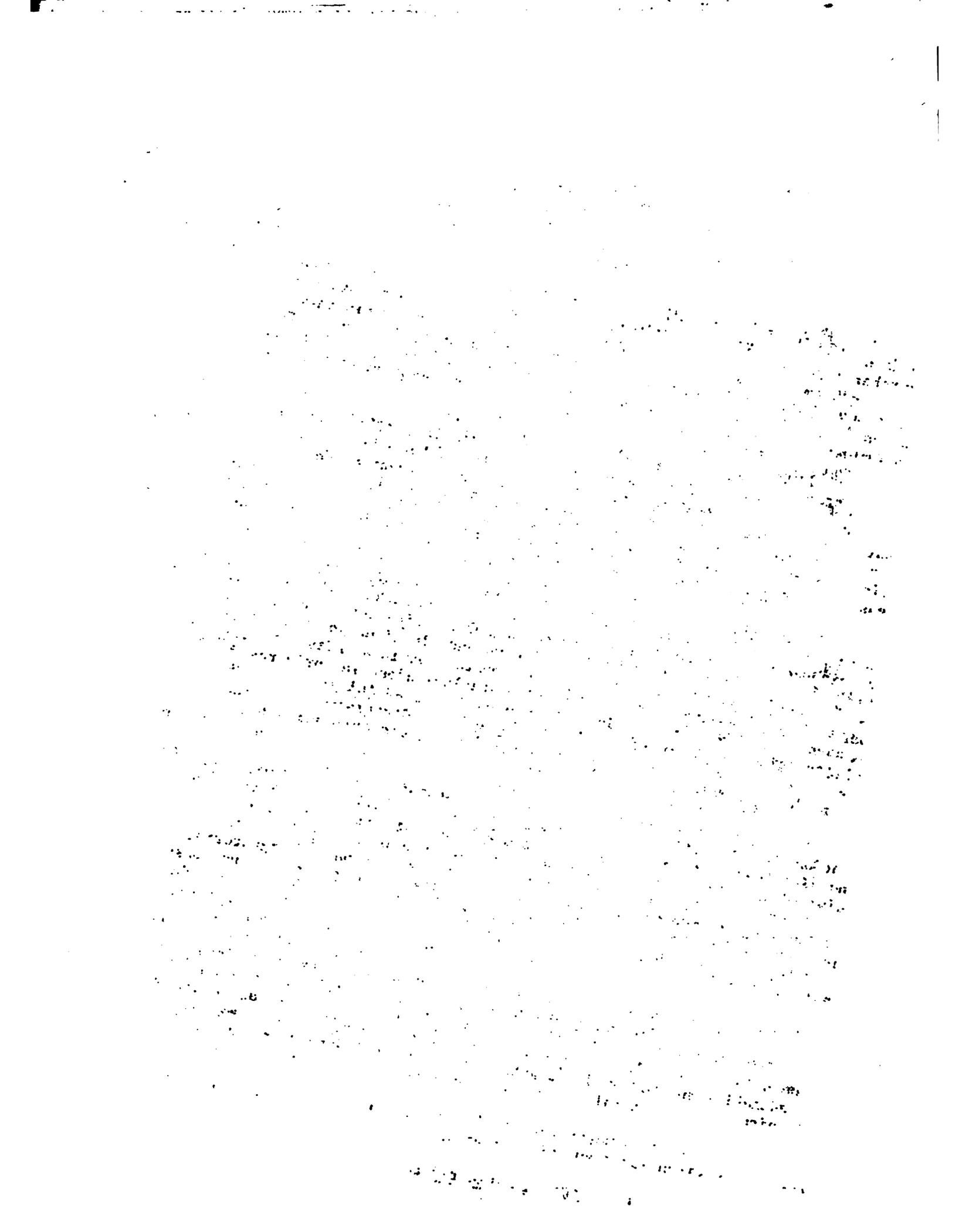
Para los efectos de coordinación y ejecución de las actividades mencionadas, se dotó el Organismo de las facilidades y del personal técnico-administrativo dentro de la estructura básica establecida en el Segundo Convenio de San Salvador, que comprende la dirección ejecutiva, la Tesorería, la Auditoría y los Departamentos Técnicos indispensables para el cumplimiento de sus funciones, estableciéndose las primeras dependencias en las ramas de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal en los distintos países de la región, así como la sede del Organismo que correspondió a la República de Nicaragua hasta 1961 y, posteriormente hasta la fecha a la República de El Salvador.

Es así como el OIRSA recién constituido entró en plena operación como un sistema de integración técnica en donde los recursos económicos aportados por los países miembros mediante cuotas anuales, se diversifican para soportar los programas de interés regional. Desafortunadamente, el monto total de las aportaciones de los países signatorios estipulados dentro del Segundo Convenio de San Salvador para el funcionamiento del Organismo, quedó limitado a una cantidad fija por sí reducida, que desde un principio y aún más a través de los años, ha sido un factor limitante para una mayor expansión de sus actividades.

Sin embargo, con la política emprendida a partir de 1963 para llevar a cabo diferentes programas en forma cooperativa con los países miembros y con la asistencia técnica financiera de diversas instituciones internacionales y sobre todo con el desarrollo de programas autofinanciables que hoy en día constituyen la mayor fuente de recursos del Organismo, ha sido posible ampliar considerablemente su radio de acción.

4. Para mayor información de la labor que realiza este Organismo se citan los siguientes programas:

4.1. Programa Antiacridico:



Este Programa se originó en el año 1955 como una de las principales actividades del OIRSA, contra el acridio (*Schistocerca Paranensis Bum*) y en la actualidad cuenta con un presupuesto para intensificar actividades de capacitación de personal, asesoría técnica y compra de equipos e insumos, para la lucha integral contra dicha plaga a nivel regional.

4.2. Programa contra La Mosca del Mediterráneo:

Este Programa se inicia en el año 1955, contra La Mosca del Mediterráneo con acciones dirigidas a su control químico y Cuarentena a lo largo de la frontera en Centro-América. Posteriormente se estableció un Plan Cooperativo del OIRSA/IICA para el control de La Mosca del Mediterráneo mediante la liberación de moscas estériles, con la asistencia financiera de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA). En la actualidad de las moscas producidas hasta junio de 1979, sobrepasa la cantidad de dos mil quinientos (2.000.500) millones. Es fácil comprender la importancia que reviste dicho Programa desde los puntos de vista técnicos y económicos en lo técnico por los beneficios que se derivan del mismo para el control y prevención de la mosca del Mediterráneo a nivel de la frontera México-Guatemala; y en lo económico porque en esta forma el Organismo está aprovechando al máximo sus experiencias, equipo y facilidades propias de laboratorio para desarrollar esta actividad que ha permitido ampliar considerablemente su campo de acción.

4.3. Roya y Broca del Café:

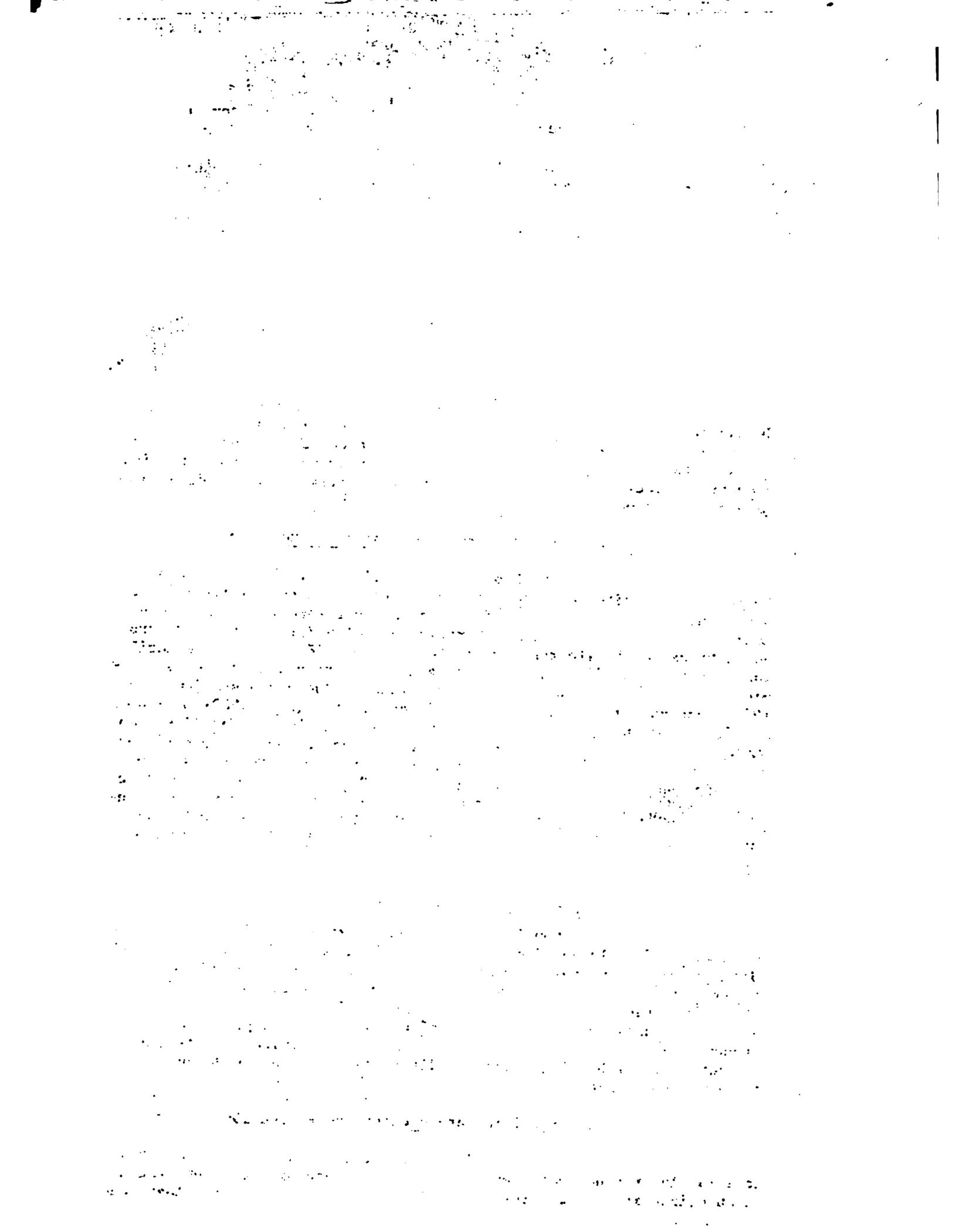
Con la aparición de la Roya del Café en el Brasil en el año 1970 y la aparición en la República de Nicaragua en 1976, la OIRSA organizó campañas de cuarentena a nivel de frontera, organización de seminarios, cursos de capacitación y combate de la enfermedad, con el objeto de establecer como meta la defensa de la Caficultura en Centro-América en cuanto a la Broca del Café (*Hypothenemus Hampei*), que hizo su aparición en Guatemala en 1972 el Organismo organizó metodologías de control de dicha plaga, con los diferentes Ministerios de Agricultura de Centro América.

4.4. Servicio Internacional de Fumigación:

Este servicio fue establecido como un complemento a las labores de cuarentena vegetal, está concebido como un Programa autofinancible y de interés para la lucha integral contra plagas, enfermedades de la agricultura de la región.

4.5. Programa de Control Biológico:

El Programa de Control Biológico del OIRSA, cuya sede se ubica en San José, Costa Rica, se estableció en 1960, como apoyo al control de la Mosca del Mediterráneo y otras frutas. En este Pro-



grama que se ha efectuado en colaboración con México, se ha logrado la producción masiva de diferentes especies de parasitos, así como en el grado de adaptación y parasitismo en el campo, habiendose demostrado que el control biológico efectivamente constituye un excelente método auxiliar para el control integrado de las abejas de las frutas.

4.6. Cuarentena Agropecuaria:

OIRSA, desde su fundación consiente de la importancia que revisten los Servicios de Cuarentena para la defensa del patrimonio agropecuario regional, se ha preocupado desde su fundación por el perfeccionamiento de estos servicios que entonces en la mayoría de los países carecían de una organización y legislación adecuadas, así como el personal técnico requerido para el cumplimiento de sus funciones.

4.7. Capacitación y Divulgación:

En este aspecto la labor que realiza OIRSA, en el desarrollo de amplios programas de capacitación técnica, promoviendo cursos y reuniones de carácter regional e internacional, paralelamente se ha desplegado un extenso programa de divulgación sobre diferentes tópicos relacionados con la identificación; prevención y control de plagas y enfermedades exóticas, produciendo un gran número de diferentes publicaciones además del material didáctico para los Cursos de Cuarentena Agropecuaria.

5. INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL (ICAITI)

Este Organismo fué creado con el fin de establecer una Institución de Investigación aplicada en Centro-América y como tal colabora en estrecha relación con otros Organismos creados dentro del Mercado común Centroamericano. El ICAITI ha puesto los adelantos tecnológicos a la disposición de la industria de Centro América y ha ayudado a las autoridades regionales en la planeación, expansión y desarrollo de una amplia gama de proyectos, entre estos la que concierne a Sanidad Vegetal, existen trabajos en el área de Control Integrado, plaguicidas y protección al medio ambiente.

Entre los Proyectos de trabajo que se realizan actualmente en colaboración con los países de Centro América, es el relacionado con "El Estudio de la Consecuencias Económicas y Ambientales al Uso de Plaguicidas en la Producción de Algodón" en Centro América con el objeto de la realización de este estudio es de conocer la situación del desequilibrio ecológico por el intenso uso de plaguicidas en este cultivo.

5.1. Control Integrado:

Este Programa consiste en la instalación de lotes demostrativos relacionados con el Control Integrado a nivel de países,

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

en el cultivo de algodón; paralelo a este sistema de fincas seleccionadas en el Programa continúan utilizando su tecnología agrícola tradicional:

5.2. Area de Impacto Ambiental:

En esta Area y para conocer el grado de contaminación ambiental que el uso de plaguicidas en el cultivo del algodón ha ocasionado se está haciendo una investigación en el contenido de residuos de plaguicidas tanto en la flora y fauna como en una serie de alimentos.

5.3. Proyecto de Universidad de California/AID:

En las cuales se realizan seminarios, sobre uso y manejo de plaguicidas, control de plagas y protección del medio ambiente y el Programa de Control de Calidad de Laboratorios de Análisis de Residuos de Plaguicidas, este Programa opera desde la Universidad de Miami quien actúa como asesor.

5.4. Proyecto Complementario de La Mosca del Mediterráneo:

Este es un Proyecto con los Departamentos de Agricultura de los Estados Unidos para hacerse cargo de la Dirección y Coordinación de un nuevo Proyecto sobre este aspecto. Este Programa complementario que se realiza en Guatemala, tiene por objeto efectuar un estudio geográfico de la distribución ecológica de la MOSCAMED, fluctuación de poblaciones estacionales, distribución de plantas hospederas y huéspedes; efecto de la temperatura en relación a las poblaciones y otros tipos de estudios ecológicos.

6. ORGANIZACION DE PROTECCION VEGETAL DE LA FAO:

La FAO, en Latinoamérica y el Caribe cuenta con una serie de programas a nivel de áreas, entre ellas:

- a. La Comisión de Protección Vegetal del Área del Caribe.
- b. La Comisión del Área que abarca los países de Centro América en Programa de Protección Vegetal y Cuarentena.
- c. La Región de Sur América.

La Comisión del Área del Caribe data del año 1967 (CPFC), y abarca los países de Barbados, Colombia, Cuba, República Dominicana, Guyana, Haití, Jamaica, Francia, Holanda, Surinam, Trinidad y Tobago, Inglaterra, Estados Unidos y Venezuela, esta comisión celebra reuniones cada dos (2) años, y su objetivo es estrechar y reforzar las relaciones entre Gobiernos en lo relativo a la protección Vegetal y Cuarentena, para preservar los recursos del área. Para cumplir estos requisitos, la Comisión tiene los siguientes objetivos:

- a. Mantener bajo constante información los anuncios y apariciones de plagas y el movimiento de estas en el Área del Caribe.

- b. Revisar los progresos efectuados en el Control de plagas y enfermedades.
- c. Revisar las medidas de cuarentena de los países miembros.
- d. Proponer la participación de los Gobiernos en la implementación de medidas cuarentenarias para su aprobación y adopción.
- e. Promueve el adiestramiento del personal técnico del área.

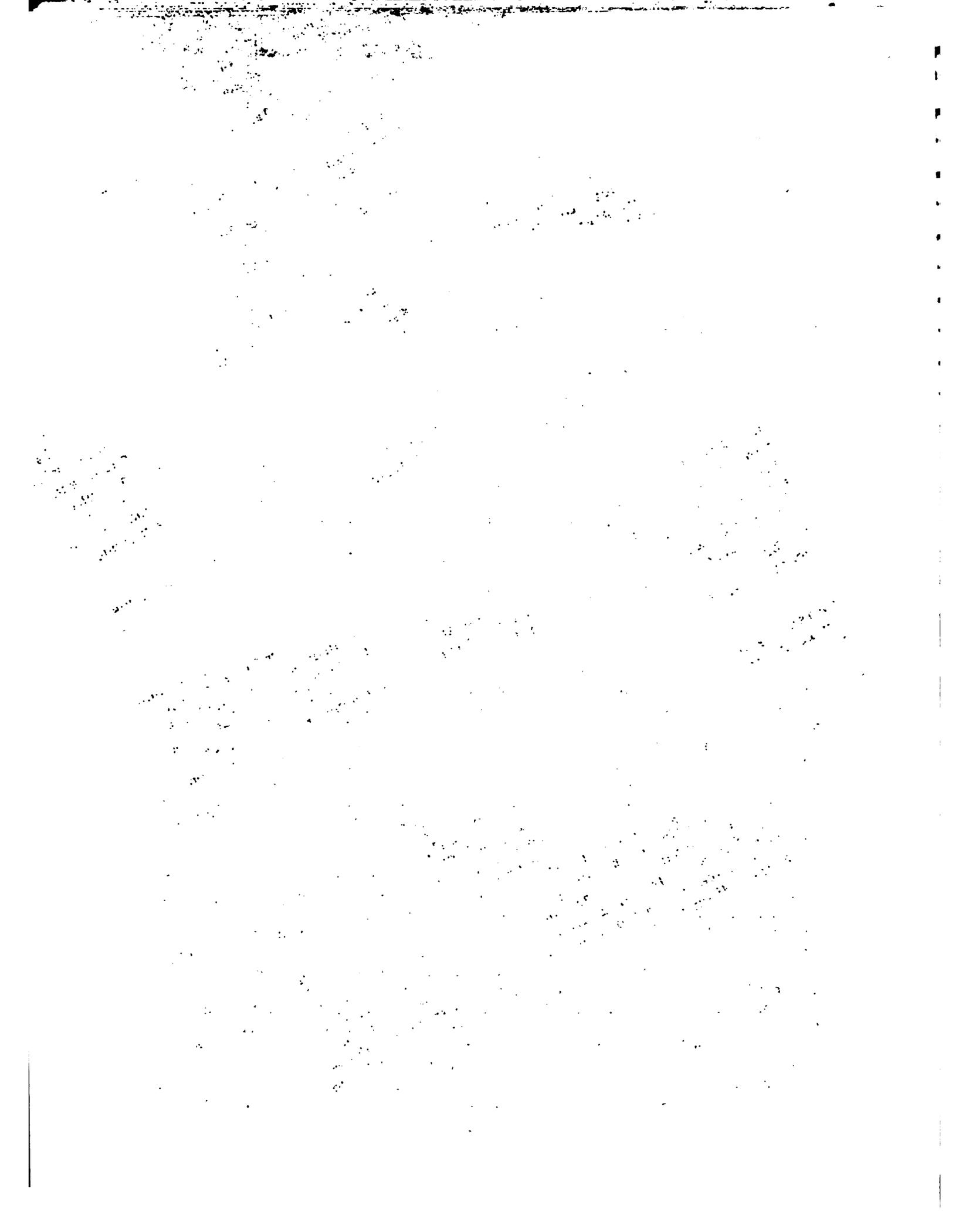
Para llevar a cabo la implementación de estos programas La Comisión actúa principalmente en actividades de asesoramiento y asistencia técnica directa a los Gobiernos, a través de cursos de entrenamiento, preparación de modelos básicos de leyes y guías de regulaciones, análisis de las plagas y enfermedades a medida que hacen su aparición, publicaciones de guías para inspectores de Sanidad Vegetal, listas de plagas y enfermedades existentes en la región y publicaciones de hojas sueltas, boletines etc. para el conocimiento objetivo de las plagas y enfermedades.

Los Programas cooperativos de la FAO, en la región de Sur América, están orientados en la misma forma que aquellos enumerados para el área del Caribe y Centro-América.

6.1. Junta del Acuerdo de Cartagena:

Cabe destacar que el Acuerdo de Cartagena tiene entre sus objetivos "Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en procura de un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Sub-región". Para ello ha puesto en juego varios mecanismos como los Programas destinados a acelerar el desarrollo del sector agropecuario que considera de prioridad incrementar la producción y productividad agrícola y la confiabilidad de abastecer la diversidad de productos al comercio sub-regional e internacional. En el logro de estos objetivos la armonización de normas y programas comunes de Sanidad Vegetal juegan papel preponderante.

Para acelerar la coordinación de medidas integracionistas y el desarrollo de proyectos en el campo fitosanitario, en octubre de 1971 la Junta convocó a la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales de Sanidad Agropecuaria encargándole realizar un análisis de la situación sanitaria de los Países Miembros del GRAN, y sugerir las normas y medidas de aplicación práctica para resolver problemas de interés común. Las recomendaciones formuladas sobre el asunto en mención fueron conocidas por la Primera Reunión de Ministros de Agricultura del GRAN, y dispuso la preparación de un documento en base al cual se proyecte la armonización de normas y la realización de programas comunes, conformes con los objetivos de los Artículos 69 y 70 del Acuerdo de Integración Sub-regional. Este documento preparado por los Expertos Gubernamentales de los Países Miembros y la Junta, fue posteriormente aprobado



como decisión 92 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en octubre de 1975, estableciéndose así el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria con objetivos explícitamente definidos para realizar acciones y Programas conjuntos Regionales, esencialmente en los siguientes componentes del Sistema:

1. El Diagnóstico Sanitario continuo de la Agricultura y la Ganadería de la Sub-región.
2. El Registro de Normas Fito y Zoonosanitarias de aplicación al comercio agropecuario de la Sub-región y con terceros países; y
3. Un mecanismo para la coordinación de acciones en defensa de la agricultura y la ganadería de la Sub-región.

En el Diagnóstico Sanitario Continuo se mantiene la información a través de la cual se puede identificar la situación técnica de la Sub-región, en el campo de sanidad vegetal, para asegurar la ejecución del SASA. Considera los siguientes aspectos:

- a. El marco jurídico, que comprende las disposiciones legales y reglamentarias relativas a las facultades, responsabilidades y funciones de los Servicios de Sanidad Vegetal.
- b. Estructura institucional, que incluye la descripción de la estructura orgánica y funcional de los Servicios de Sanidad Vegetal y de los organismos oficiales que tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las normas y programas de exclusión y combate de plagas y enfermedades.
- c. Infraestructura física, que comprende la descripción de los laboratorios de investigación y diagnóstico sanitario de las estaciones cuarentenarias y otras instalaciones para tratamiento de defensa contra pestes. Igualmente la descripción de los puertos y puestos de control cuarentenario y centros de elaboración de productos fitoterapéuticos y de control de calidad.
- d. El inventario de plagas y enfermedades de las plantas y productos agrícolas, el cual incluye las listas de insectos plagas, hongos, bacterias, virus, nemátodos, con los nombres de sus respectivos hospederos; también las listas de malezas; y
- e. Los programas y campañas en marcha de necesidad prioritaria.

El tercer elemento del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria trata de los esfuerzos combinados para afianzar las acciones de protección y mejoramiento de la agricultura y el comercio, dentro de los cuales se considera lo siguiente:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes how different types of information are gathered and how they are processed to identify trends and anomalies.

3. The third part of the document focuses on the results of the analysis. It presents a detailed breakdown of the findings, highlighting key areas of concern and providing recommendations for improvement.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. It explains how the results can be used to inform decision-making and to develop strategies to address the identified issues.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the report. It reiterates the importance of the findings and the need for continued monitoring and reporting.

6. The final part of the document includes a list of references and a list of appendices. The references provide additional resources for further reading, and the appendices contain supplementary information that supports the main findings of the report.

- a. Cooperación conjunta de los países en cuanto a asistencia para el control de plagas y enfermedades de interés unilateral o del Grupo Andino por las graves repercusiones económicas que encierra.
- b. Complementación de los recursos humanos y materiales que sean indispensables en la ejecución de campañas fitosanitarias de emergencia.
- c. Transferencia de tecnología y adiestramiento de personal para la prevención y control de plagas.
- d. Fomento de prácticas de sanidad que favorezcan el proceso de integración sub-regional.
- e. Campañas de control biológico y establecimiento de centros multiplicación de enemigos naturales de las plagas.
- f. Intercambio de material genético de alto rendimiento y resistencia a plagas y enfermedades.

En lo que concierne a los campos del Diagnóstico Sanitario Continuo, la Junta del Acuerdo de Cartagena ha consolidado las normas expedidas por los Gobiernos de los Países del Grupo Andino mediante las cuales dan el marco jurídico y soporte estructural a las medidas de defensa sanitaria agrícola y al comercio internacional de productos de origen vegetal. Esta consolidación ha permitido entrever que por la inmensa responsabilidad que en el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria se da a los Servicios Nacionales de Sanidad Vegetal, es preciso identificar las situaciones negativas que puedan impedir a los países la adopción de procedimientos armonizados en la ejecución de sus programas nacionales y asegurar una estrecha coordinación en cumplimiento de proyectos o acciones comunes a nivel sub-regional.

Con este fin la Junta se encuentra estudiando los dispositivos legales y las estructuras orgánicas y funcionales de las Direcciones de Sanidad Vegetal de cada país, y buscando su aproximación para que en la forma más conveniente a los propios intereses locales y regionales se contemple de manera coordinada al amparo legal y el apoyo gubernamental a proyectos de sanidad y cuarentena vegetal subregional, al desarrollo de actividades de campaña fitosanitaria o de manejo de pestes, a la creación de equipos de técnicos para diagnóstico de plagas y enfermedades de significativa importancia en cultivos económicos, y para que la información sanitaria pueda ser canalizada hasta el propio agricultor; actividades éstas con que se participaría en forma más activa y conjunta en el proceso de integración subregional andina.

Paralelamente con el reordenamiento y adecuación de normas sanitarias que la Junta está preparando se ha considerado también que para mayor operabilidad de los servicios nacionales es imprescindible reforzar los mecanismos y medidas para la defensa sanitaria contra la constante amenaza del síntrono de patógenos y de parásitos nocivos a la agricultura. Esta situación se hizo más evidente con el ingreso de la roya del cafeto en la Subregión Andina, por cuyo motivo la Junta ha estimado de prioridad propiciar la capacitación y adiestramiento del

personal técnico de las Direcciones de Sanidad Vegetal de la Subregión Andina. En esta forma es posible disponer de mayores oportunidades de aprovechar la tecnología que se genera en las constantes investigaciones y al amparo de largas experiencias en Institutos Superiores y con los se proyecten con mayor eficiencia las adecuadas y oportunas medidas de protección de los vegetales, no sólo para el aumento de la producción productividad agrícola, sino también como factor de garantía en el abastecimiento de excedentes para el mercado internacional, luego de suplir las propias necesidades alimentarias.

De otro lado, en razón de los elevados rubros económicos que representa la importación y exportación de productos vegetales dentro y fuera de la Subregión cuya buena condición sanitaria debe tener el resguardo de los Servicios Nacionales de Cuarentena Vegetal, ha sido compulsivo realizar una evaluación de la organización técnica e infraestructura de dichas dependencias, con el objeto de promover su reforzamiento o modernización si el caso lo amerita, y el establecimiento de un sistema de estaciones fitocuantenarias mediante las cuales se reduzcan al mínimo los riesgos de introducción y diseminación de organismos causales de plagas y enfermedades de los vegetales. El trabajo realizado por la Junta con la participación directa de los países ha permitido elaborar un documento que contiene una interesante información sobre la situación técnica de la cuarentena subregional. En el mismo documento se formulan recomendaciones tendientes a mejorar su eficiencia.

Respecto a la infraestructura institucional y como una acción complementaria al mejoramiento técnico de los Servicios Nacionales para armonizar los mecanismos del Diagnóstico Sanitario Continuo, la Junta está estudiando la posibilidad de que se adopten acuerdos bi o multilaterales mediante los actuales países del GRAN coordinen el desarrollo de actividades de sanidad y cuarentena vegetal en sus regiones fronterizas. En estos acuerdos se contemplaría la dotación de equipos de laboratorio para implementar los puestos de control cuarentenario y facilitar la verificación de diagnóstico de plagas o enfermedades extrañas a la localidad o también la comprobación del estado sanitario de las plantas, productos vegetales y artículos de origen vegetal que deban ser analizados. De esta manera se agilizaría el comercio intrasubregional de productos agrícolas para el que se permitiría un mayor y mejor uso de los recursos de personal e incorporación de nuevas tecnologías a través de un sistematizado intercambio de asistencia técnica a nivel de frontera.

Capítulo importantísimo en el Diagnóstico Sanitario Continuo constituye el inventario de plagas y enfermedades de los vegetales, para lo cual los Países Miembros han convenido en emplear un formulario idéntico y las respectivas claves para la interpretación de las dradaciones de incidencia, existencia y/o localización, y medida sea menester utilizando para ello un formulario especialmente aprobado con tal fin por el Consejo Agropecuario.

A la fecha el inventario consolidado contiene un listado ordenado alfabéticamente ordenado de las principales especies vegetales cultivadas, y en cada caso se hace constar las plagas y enfermedades que las afectan. Estas se han separado en tres grupos, Las causadas por a) insectos-plagas, b) hongos-bacterias y virus; y, c) nemátodos. Es posible que en el próximo año se incorpore en este formulario la información correspondiente a malezas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

El inventario de plagas y enfermedades con sus respectivos códigos constituye el documento de información básica en los estudios de armonización de normas y para recomendar las acciones técnicas que orienten políticamente, sanitarias y en cuanto a la exclusión y control de patógenos y parásitos nocivos, a la fijación de requisitos que regulen el comercio de plantas y productos de origen vegetal; y a la ejecución de medidas de interés común subregional o bilateral que deban llevarse a cabo. Por ello consideramos importantísimo el mantenimiento actualizado del inventario de textos vegetales para juzgar los casos de restricción a las exportaciones de productos agrícolas o al establecimiento por parte de un país de nuevos requisitos sanitarios para permitir el ingreso de productos, al aducir brotes repentinos o persistentes problemas fitosanitarios de importancia cuarentenaria, que son los casos que contemplan los Artículos 19 y 20 de la decisión 92.

En cuanto se relaciona con el segundo componente del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria o sea el registro de normas sanitarias para aplicación del comercio de plantas y productos vegetales en la subregión y con terceros países, la Junta ha procedido a la incorporación de las nuevas normas aprobadas por los países, luego de cumplirse las formalidades y requisitos establecidos en el manual de operaciones y dentro de los plazos fijados por el Consejo Agropecuario.

A los efectos de facilitar el proceso de armonización de las disposiciones registradas, y también con el objeto de propiciar que las nuevas normas de los países miembros tengan puntos referenciales que faciliten dicha armonización, la Junta de los Países prepararon el esquema general de normalización sanitaria subregional, Capítulo Sanidad Vegetal, que contiene lineamientos generales para el ordenamiento de la legislación en la subregión andina.

Es en base a este esquema que la Junta está llevando a cabo la confrontación de las normas fitosanitarias de los países, dando especial atención al estudio de los dispositivos vigentes para cubrir por el momento los siguientes asuntos:

1. Sobre importaciones prohibidas
 - 1.1 Semillas y material de propagación
 - 1.2. Productos vegetales no industrializados para consumo alimenticio, adornos, construcciones etc.
 - 1.3. Artículos de origen vegetal.
2. Sobre importaciones restringidas, en las cuales se considera:
 - 2.1. Clases de productos vegetales, y para cada caso



- requisitos sanitarios establecidos,
- Estacionalidad de Importación permitida,
- Lugares de procedencia
- puertos de entrada,
- tratamientos de previo embarque y post-entrada
- formas de embalaje y material de empaque permitido

3. Sobre plaguicidas

3.1. Requisitos establecidos para registro y autorización de empleo en agricultura

3.2. Condiciones normativas de empleo y manejo.

Cabe señalar que en el campo de la sanidad, a la fecha los países del GRAN han aprobado las Normas y Programas Comunes que se hallan vigentes por las siguientes Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena: la 122, relativa al Certificado Zoosanitario Andino para Exportación y a los permisos Fitosanitario y Zoosanitario Andino para Importación; la 127, sobre el Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades Exóticas a la Subregión Andina; y la 135 relativa al Programa Andino de la Roya del Cafeto. Con el alcance a esta última y en base a las disposiciones vigentes en los países miembros, la Junta ha elaborado una propuesta de Norma Sanitaria Andina para la exclusión y lucha contra la roya del cafeto en la Subregión Andina, la cual será puesta a consideración de los países miembros, para su posible adopción como norma común.

Respecto al tercer componente del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, las acciones de la Junta están orientadas a la obtención de apoyo técnico y logístico de los países miembros para la ejecución de programas subregionales o proyectos de sanidad vegetal, en algunos casos estas acciones se encaminan también a buscar ayuda financiera complementaria de organismos internacionales.

Entre aquellos programas destaca como el más importante el Programa Andino de la Roya del Cafeto, que fue aprobado por la Decisión 135 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, comprometiendo a los Gobiernos del GRAN a ejecutar y desarrollar, en forma articulada y coordinada, acciones tendientes a la exclusión y control o erradicación de la roya en sus países.

1948

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

Al considerar que Colombia, Ecuador y Venezuela se hallan libres de la enfermedad, los países del Grupo Andino y la Junta están trabajando activamente en la realización de campañas de cuarentena y control químico de las plantaciones cafetaleras de Bolivia y Perú con miras a detener el avance y diseminación de la roya hacia aquellos países libres. Estos, por otro lado, han redoblado sus defensas en especial a nivel de fronteras, para controlar el cumplimiento de las regulaciones sobre el ingreso y el paso en tránsito de productos agropecuarios.

De manera general se puede decir que con base a lo establecido en el Programa Andino contra la Roya del Cafeto, el plan de trabajo que está siendo coordinado por la Junta cumple diversas actividades en las que participan los técnicos nacionales. Entre estas actividades destacan las siguientes:

- Inspección de zonas cafetaleras localizadas desde la región fronteriza entre Ecuador y Perú, hacia el interior de este último país, mediante la cual se trata de determinar los avances del hongo causante de la Roya y los refuerzos que son necesarios para defender o proteger las zonas todavía indemnes; intensificación de la campaña divulgativa programada para el Perú, mediante la cual se pretende crear un espíritu de lucha contra la enfermedad por parte del público en general, favoreciendo el reconocimiento de cualquier foco infeccioso de roya y su erradicación o control.
- De otro lado la capacitación de técnicos nacionales en los problemas sanitarios del cafeto y su forma de combatirlos; asegura la eficiencia operacional Del Programa Andino de la Roya del Cafeto, por ello se ha programado a nivel nacional e internacional, cursos de adiestramiento en sanidad y cuarentena vegetal para los técnicos que tengan a su cargo cumplir actividades sanitarias y del cultivo del cafeto.

En forma adicional a los cursos y con el fin de brindar asesoría técnica especialmente a Bolivia y Perú, en el desarrollo del Programa Andino de la Roya, la Junta ha dispuesto que su experto lleve a cabo esta clase de asistencia en el presente año, a través de la cual se absolverán también las consultas de técnicos nacionales.

A parte de las actividades generales del Programa Andino de la Roya del Cafeto, la Junta está adelantando gestiones para realizar en un futuro próximo, tal vez en el año venidero, una Reunión Internacional de Genetistas y Fitopatólogos quienes se encargarían de formular un Programa de Introducción de Germoplasma, lo cual posibilite a la Subregión a obtener logros más sobresalientes en los aspectos de mejoramiento genético y de variedades con resistencia a la enfermedad.

Otros proyectos de acción conjunta subregional recomendados por el V Consejo Agropecuario, que la Junta ha dado inicio, son los correspondientes al Programa Conjunto Subregional contra la Roya Amarilla de la Cebada, Puccinia stfiiformis; y, el Proyecto de Control del Nemátodo del Quiste de la Papa Gobodera (H) rostochiensis.

Para el primer caso se ha considerado que una superficie aproximada de 400.000 has. cultivadas con cebada en la Subregión, ha sufrido una significativa reducción en el rendimiento y productividad, por efecto de una fuerte incidencia de la roya amarilla. Es por esto que se desea aprovechar los resultados de las investigaciones y trabajos experimentales sanitarios y en lo concerniente a variedades con resistencia a la enfermedad, para ver si es posible que sean utilizados a nivel subregional, a cuyos efectos se tiene contemplado un plan de acción mediante el cual participarían activamente en trabajos de investigación, experimentación y extensión a nivel nacional, los Servicios Técnicos relacionados con el asunto en cuestión. De esa manera la información generada y los recursos tecnológicos disponibles serían canalizados dentro de la Subregión a manera de asistencia técnica. Igualmente se facilitaría la venta de semilla de cebada o el intercambio de material genético con resistencia a la roya amarilla, entre los países interesados.

Al momento se dispone de alguna información relativa a las variedades de cebada cultivadas en la Subregión y sobre su comportamiento biológico. Con los últimos contactos hechos con el Ecuador para organizar un taller de trabajo sobre el control de la roya amarilla de la cebada o un cursillo de adiestramiento y capacitación en el manejo de la enfermedad, el Programa cobrará mayor impulso hacia la meta propuesta.

En el caso del control del nemátodo quiste de la papa inicialmente el proyecto ha perseguido que los países miembros intercambien la información técnica disponible en los aspectos de la situación del cultivo respecto a la existencia del nemátodo, los resultados de trabajos investigativos y de experimentación; y sobre las normas existentes. Luego de consolidar y analizar esta información se espera que los Países Miembros con la coordinación de la Junta y la Asistencia Técnica del CIP, formulen un programa de acción para ser desarrollado a nivel nacional y regional, estableciendo medidas armonizadas de sanidad y cuarentena vegetal con el objeto de erradicar o reducir por debajo del nivel de daños la población del nemátodo quiste de la papa en la Subregión Andina. Se estima que el desarrollo del Programa durante el próximo quinquenio permitirá una elevada capacitación de los técnicos y la disponibilidad de una infraestructura física que coadyuve a dar solución al problema causado por la G. o H. rostochiensis.

De manera general se puede manifestar que en los proyectos fitosanitarios de acción subregional llevados a cabo en los países con la coordinación de la Junta hace falta un reforzamiento substancial en el número de profesionales especializado en materias y disciplinas

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

propias de la actividad. Personalmente estimo que sería ideal que en los Servicios Nacionales de Sanidad Vegetal se considere de obligación el sólo permitir el ingreso de nuevos profesionales o técnicos que hayan recibido capacitación en materias de sanidad o cuarentena vegetal, o que han estado realizando actividades afines a este campo. De esta manera siempre se podría contar con una eficiente estructura operativa con personal de carrera. Si a esto se apareja un reforzamiento en equipo de laboratorio y campo, el desarrollo de las medidas destinadas a garantizar un buen estado sanitario y el aumento en productividad de la agricultura, tendrían efectos inmediatos en el proceso de desarrollo integral.

7. INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA
PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL

Durante la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Hoduras en 1977, se hizo patente la preocupación por los problemas sanitarios de los cultivos y animales del Continente. En tal sentido, se expresan dos de las diez recomendaciones que se hicieron en dicha conferencia.

Por su parte, la Comisión Especial de la Decimotava Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, al reunirse extraordinariamente en octubre de 1978, se recomendó al Director General del IICA formular una propuesta para establecer un mecanismo de coordinación de esfuerzos para enfrentar problemas de plagas y enfermedades que afectan animales y plantas y que son la causa de pérdidas importantes.

El Proyecto de Programa Hemisférico de Sanidad Vegetal que tengo a bien proponer a la consideración de la Junta Directiva tiene como propósito fundamental establecer un mecanismo de coordinación para lograr la prevención, combate y, en lo posible la erradicación de enfermedades y plagas que están ocasionando serios perjuicios a la economía de un número plural de países y que amenazan extenderse a otras regiones.

De acuerdo con la estrategia básica del IICA de fortalecer las instituciones, el Programa que propongo se orienta a fortalecer los esfuerzos nacionales y regionales que se están realizando en este campo. Deseo ser claro y preciso, y enfático también al manifestar que lo que el IICA busca fundamentalmente, es apoyar, coordinar y colaborar con los programas de sanidad vegetal existentes a cargo de instituciones internacionales, regionales y subregionales. No hay la intención ni el deseo, por consiguiente, de duplicar o suplantar los esfuerzos existentes sino, todo lo contrario, reforzarlos y darles la mayor efectividad posible.

A continuación presento un resumen sobre la justificación, objetivos, estrategia, coordinación, organización y presupuesto del programa de sanidad vegetal que tengo el agrado de someter a consideración de esta honorable Junta Directiva.

El documento básico para este programa fue preparado por un grupo de expertos, designado por la Dirección General. Anexo 1

Asimismo, me permito proponer en el Anexo 2, el Proyecto de Resolución correspondiente a este Programa de Sanidad Vegetal.

JUSTIFICACION:

A pesar de los esfuerzos en los países y de las organizaciones regionales y de la labor de algunas agrupaciones científicas, tanto plagas como enfermedades han cruzado las fronteras, han establecido y continúan agravando y amenazando la economía de los países, en su avance de región a región. Ante esta realidad, es que se siente cada vez más la necesidad de establecer, a nivel regional o hemisférico un mecanismo en el campo de la Sanidad Vegetal, por medio del cual se pueda disponer del personal idóneo, el equipo y fondos adecuados, que pueda conjurar en forma inmediata y efectiva, nuevos problemas de este tipo. Una organización o sistema debidamente instrumentado para esta clase de luchas, podría intentar contrarrestar probables probabilidades de éxito la erradicación, o al menos, la contención de algunos de esos problemas que pueden venir en el futuro.

Hay muchos ejemplares en el Continente que demuestran claramente que los esfuerzos de los países en forma aislada, no bastan para hacerle frente a estos problemas. En muchos casos un país no dispone de adecuados recursos económicos o no cuenta con suficiente personal calificado, especialmente cuando se trata de un agente patógeno exótico, para llevar adelante el programa de erradicación o confinamiento que se requiere. En ocasiones, la deficiencia se encuentra en una legislación inapropiada para darle fuerza a las medidas que la emergencia demanda. También se dan casos en los que falta información, no solo sobre un nuevo problema, sino sobre los técnicos que más conocen sobre el mismo y quizás hasta de los materiales y equipos que se necesitarán y el lugar donde se encuentran.

No menos importantes son los aspectos institucionales que existen en muchos países y que hacen más lenta, más difícil y hasta ineficaz la confrontación y solución de los problemas fitosanitarios entre estos se pueden mencionar la carencia de personal técnico por falta de entrenamiento adecuado o por desplazamiento hacia el sector privado, el recargo de funciones administrativas en el personal técnico más calificado, la falta de coordinación interinstitucional y la carencia de facilidades físicas y suministros adecuados.

OBJETIVOS:

Establecer un mecanismo de coordinación para atender los problemas fitosanitarios de importancia económica para la región, mediante acciones encaminadas a:



1. La prevención de enfermedades y plagas de importancia económica en las áreas geográficas libres de ellas.
2. El combate y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica en las áreas geográficas donde ya existen y que pueden ser una amenaza para otras regiones o países.
3. Procurar el uso adecuado de plaguicidas agrícolas, aminorando los riesgos del trabajador en su manipuleo evitando residuos nocivos tóxicos en las cosechas y que pueden ser nocivos al hombre y a los animales domésticos y evitando peligros para la vida silvestre y otras alteraciones del equilibrio ecológico.
4. Facilitar la capacitación del personal de los organismos nacionales y regionales de Sanidad Vegetal.

ESTRATEGIA:

El IICA tendrá las responsabilidades de proveer el fortalecimiento que capacitará a las instituciones de los países miembros para conducir sus esfuerzos eficientemente. El cumplimiento de los medios para lograr los objetivos estará bajo la responsabilidad de dichos países. Bajo este lineamiento, la acción del IICA se desarrollará a través de los siguientes instrumentos:

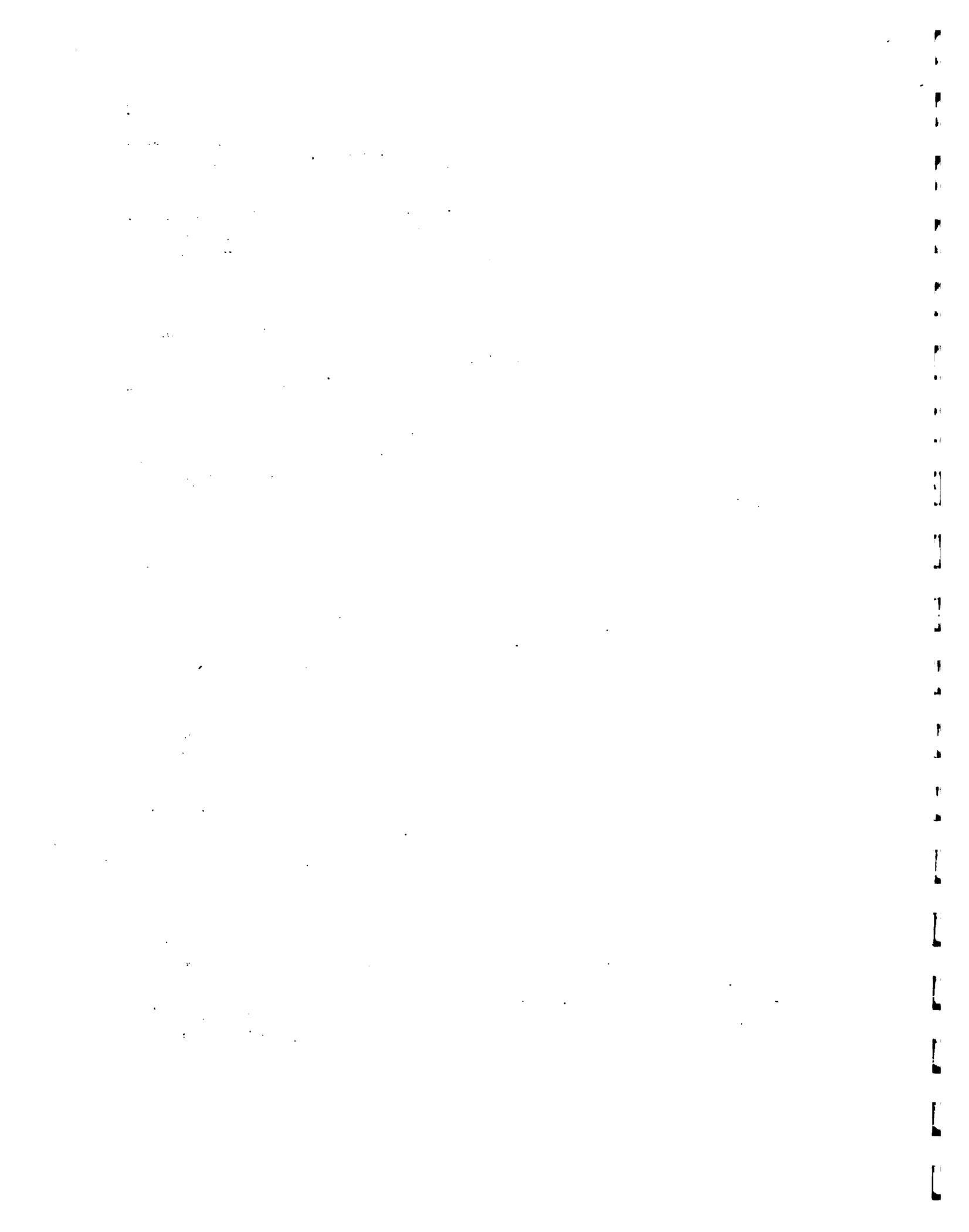
1. Legislación:

Proponer las reformas que se consideren adecuadas para armonizar las leyes y reglamentos fitosanitarios y darles una mayor efectividad. Se prestará atención a la legislación que permita enfrentar situaciones de emergencia y a la reglamentación del uso de productos fitosanitarios.

2. Prevención, combate y erradicación:

- 2.1. Cuarentena Vegetal:

Las medidas de cuarentena vegetal forman la base para la prevención de los problemas fitosanitarios. Por tanto, este Programa fortalecerá aquellas instituciones nacionales y regionales que actualmente velan por las disposiciones cuarentenarias. Si existen países o regiones que no cuentan con organizaciones de esta naturaleza, se cooperará en la organización y en el establecimiento de dichas instituciones.



Entre otros esfuerzos se pueden considerar:

- Orientar y dar asistencia para la investigación de problemas específicos de gran importancia cuarentenaria en donde existan limitaciones o impedimentos técnicos o institucionales.

- Mantenimiento de un registro de nuevos focos o brotes y su advertencia mediante alertas a países o regiones vecinas y establecimiento de un sistema de vigilancia sobre su diseminación.

- Señalar el cumplimiento de las disposiciones cuarentenarias, insistiendo en aspectos tales como la vigilancia del tránsito de vegetales y sus partes y la destrucción efectiva de especímenes decomisados.

2.2. Combate y Erradicación:

La implementación y realización de las acciones de combate y erradicación, podrían constituirse en la contribución más valiosa, que llevaría al reconocimiento unánime de los países hacia la institución que conduce el Programa.

Para esto será necesario considerar:

- La formación de centros de diagnóstico regionales, sonificados de acuerdo a la urbanización actual del IICA.

- Reconocimientos de campo para determinar la extensión o distribución de focos que puedan ayudar en la toma de decisiones críticas.

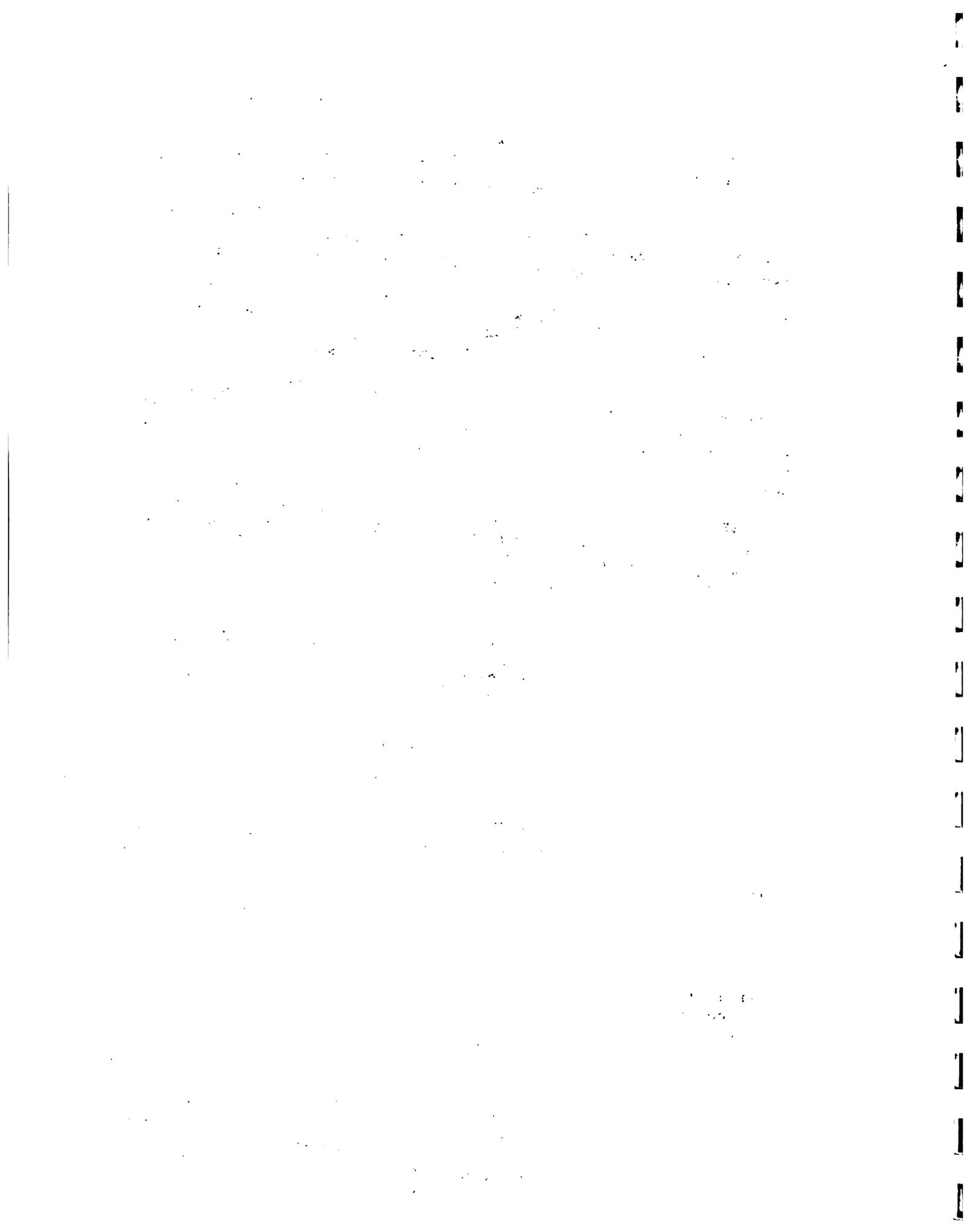
- Ejecutar esfuerzos directos de combate y erradicación de plagas y enfermedades específicas, en donde se demuestre la carencia de capacidad técnica, institucional o económica para realizar la labor de emergencia.

2.3. Divulgación:

Como complemento de las medidas de combate y erradicación es necesario incorporar un buen sistema de divulgación que contribuya a comprender mejor y a facilitar la realización de las tareas de campo más significativas tales como:

- Alertas a los agricultores y campañas de concientización al público en general.

- Difusión de las medidas de prevención y control a través de los programas de extensión agrícola incluyendo la preparación de manuales de recomendaciones de combate contra enfermedades y plagas adaptados a la realidad nacional o regional.



- Establecer un catálogo o archivo de información básica sobre cada enfermedad o plaga existente en la región con énfasis en aquellas de importancia económica para la región.
- Confección de guías de campo para el diagnóstico de problemas fitosanitarios.

3. INVESTIGACIÓN:

No obstante que el Programa no está orientado a la investigación, propenderá a coordinar las acciones de combate y erradicación con aquellas propias de los centros nacionales o regionales de investigación o con los trabajos de las asociaciones científicas profesionales.

4. CAPACITACION:

Se apoyará la formación y capacitación de personal para llenar los cuadros técnicos y de apoyo en las instituciones nacionales y regionales mediante la realización de cursos cortos y seminarios de adiestramiento y canalizando becas para estudios a nivel superior o técnico. Se cooperará en la constitución de grupos de funcionarios de los diversos países para que participen en actividades de cooperación técnica recíproca que faciliten la difusión del conocimiento sobre Sanidad Vegetal.

5. CAPTACION DE RECURSOS FINANCIEROS:

Se asistirá a las instituciones nacionales o regionales en la identificación y preparación de proyectos bancables para se presentados a los Organismos de financiamiento y se gestionará para que las entidades financieras regionales establezcan líneas de créditos blandos, pre-aprobados para se usados en emergencia debidamente calificados en uno o más países.

Se promoverá entre los países participantes la formación de un fondo de emergencia hemisférico o de fondos regionales a los cuales se pueda recurrir en el caso de presentarse problemas fitosanitarios que requieran medidas urgentes de acción.

COORDINACION

La coordinación del Programa de Sanidad Vegetal se realizará a través de la estructura operativa del IICA a nivel hemisférico, regional y de país, con la participación de las instituciones nacionales relacionadas con el sector, organizadas en Comités Específicos para la solución de problemas concretos.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]



COOPERACION DEL IICA

Bajo un concepto de fortalecimiento institucional, el IICA estimulará y apoyará a los países en sus esfuerzos de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos de importancia económica mediante las siguientes acciones:

- Intercambio de documentación e información
- Coordinación de estudios específicos para el reconocimiento de plagas y enfermedades de importancia económica y determinación de las correspondientes medidas de prevención, combate y erradicación para la orientación de las campañas fitosanitarias.
- Integración y fortalecimiento de proyectos específicos de investigación que respondan a necesidades perentorias.
- Promoción y apoyo de actividades de formación y adiestramiento de personal de distintos niveles.
- Estímulo al acatamiento y promulgación de reglamento para el comercio y uso de plaguicidas.
- Promoción de campañas fitosanitarias para la prevención y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica para la agricultura del país y de la región.
- Cooperación con los países en la identificación, preparación y ejecución de proyectos bancables y planes específicos para llevar a cabo los objetivos comprendidos en el Programa.
- Establecimiento de un mecanismo para la constitución de un cuerpo de reserva integrado con personal técnico y de campo debidamente adiestrado, procedente de uno o más países, que pueda ser utilizado en situaciones de emergencia para ayudar a los países amenazados o afectados a contrarrestar la introducción y difusión de plagas y enfermedades de importancia económica y erradicarlas.
- Establecimiento de un Fondo de Emergencia para financiar programas de prevención y erradicación de plagas y enfermedades que se reconozcan como grave riesgo para la economía agrícola de uno o más países de la región.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of leadership in establishing a strong data culture. It emphasizes that clear policies and procedures are necessary to ensure data is managed effectively across the organization.

6. The final part of the document concludes by summarizing the key points and reiterating the importance of data in driving organizational success. It encourages ongoing learning and improvement in data management practices to stay competitive in a rapidly changing market.

- Apoyo a las organizaciones regionales existentes y asociaciones científicas y profesionales relacionadas con el campo de la Sanidad Vegetal.

ORGANIZACION Y OPERACION

1. Estructura:

1.1. Nivel Operativo:

El IICA nombrará un Coordinador General del Programa ubicado en la sede central y cuatro coordinadores regionales responsables de las actividades en las zonas que corresponden a la organización del IICA y que estarán localizados en algunas de las Oficinas de la respectiva zona, con la alternativa inicial de que estos funcionarios estén concentrados en la Sede Central para lograr las metas primarias de planeación y promoción.

1.2. Apoyo y asesoría

Se planea establecer una Comisión permanente de Sanidad Vegetal integrado por los directores de Sanidad Vegetal o funcionarios equivalente de los países miembros del IICA (todos o algunos en rotación) y por representantes del IICA y de otras organizaciones regionales fitosanitarias.

En cada región o por cada problema que lo amerite se constituirán Comités Técnicos Regionales, formados por los especialistas más idóneos.

A nivel de cada país o proyecto que así lo requiera habrá grupos operacionales integrados por los profesionales del IICA que participen y por personal técnico de las instituciones en los países

2. Funciones:

- El Coordinador General tendrá la responsabilidad de planear las acciones del Programa, informar sobre dichas actividades y mantener los sistemas de control del mismo; deberá tomar a su cargo la coordinación dentro del programa, con otras unidades del IICA y con los Organismos regionales y nacionales de sanidad vegetal; proveerá el liderazgo y la dirección general del programa.

- Los coordinadores regionales harán las mismas funciones del Coordinador General, pero a nivel de su región correspondiente.

- La Comisión Permanente de Sanidad Vegetal tiene carácter asesor y de apoyo y como tal sugerirá lineamientos generales de política y proveerá el apoyo necesario para lograr la cooperación y coordinación a nivel hemisférico que el Programa requiere.

Se reunirá una vez al año ordinariamente y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten:

- Los Comités Técnicos Regionales tendrán la misión de colaborar con los técnicos del IICA, prestándoles su asesoría y experiencia técnica en la mejor solución del problema que se presente. Tienen carácter transitorio y solamente se constituirán cuando sean necesarios.

- Los grupos de operaciones tendrán carácter ad hoc y se establecerán con personal nacional primordialmente, para la ejecución en el campo de acciones de control, confinamiento o erradicación de los problemas que así lo requieran.

3. APOYO LOGISTICO:

Las Oficinas del IICA en los países y las entidades nacionales colaboradoras proveerán el apoyo logístico para la operación del Programa al nivel del país.

